



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 07 de marzo de 2007.-

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Alejandro Escuredo de la FHCS-Sede Ushuaia.

CONSIDERANDO:

Que a través de ella se informa que se esta organizando una serie de actividades en el marco de lo que denominarán: "Jornadas de Prevención del Suicidio".

Que la actividad se enmarca en las propuestas extensionistas de la facultad y las sedes.

Que en esta primera instancia la organización informa que con fecha 09/09/06, 28/10/06 se realizaran en la ciudad de Ushuaia, 06/10/06 en la ciudad de Tolhuin y 02/10/06 en la ciudad de Río Grande; se contara con la presentación del doctor Cavalleri Esteban.

Que el curriculum del disertante acumula meritos académicos que lo acreditan como una personalidad relevante en la materia a abordar.

Que la Coordinación de Extensión y el Lic. Alejandro Escuredo docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-Sede Ushuaia solicitan el aval académico de la Facultad a fin de dar al conjunto de actividades a realizar, el respaldo institucional adecuado.

Que es política de la Facultad apoyar y fomentar los esfuerzos de los miembros de la comunidad académica para promover actividades extra curriculares y de extensión a la sociedad donde se desenvuelven.

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del día 12 de diciembre ppdo..-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico a las **Jornadas de Prevención del Suicidio**, realizadas en el marco del Programa Provincial de Salud Mental, Ministerio de Salud Provincial, realizadas los días 09/09/06, 28/10/06 en la ciudad de Ushuaia, 06/10/06 en la ciudad de Tolhuin y 02/10/06 en la ciudad de Río Grande; contando con la presentación del doctor Cavalleri Esteban.

Art.2º) Encomendar al Delegado académico de la Sede Ushuaia la redacción de un informe sobre lo actuado.

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 510/06

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB